



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA**

**VALLEDUPAR, DOCE (12) DE MAYO DOS MIL DIECISEIS (2016)**

**TRASLADO PARA CONTESTAR  
(Art. 172 Ley 1437 de 2011)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, y con base en lo preceptuado en el art. 172 del CPACA, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, DOCE (12) de MAYO 2016, y por el término de TREINTA (30) DIAS, se corre traslado de la demanda que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP; a la EMPRESA JARAT INGENIERIA SAS; al BANCO DE BOGOTA; al Señor ELKIN GÓMEZ SANTOS; al MINISTERIO PUBLICO y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO:

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA  
ACTOR (a): JOSÉ FRANCISCO ARANGO BAUTISTA Y OTROS  
DEMANDADO: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER-JARAT  
INGENIERIA SAS-ELKIN GÓMEZ SANTOS  
APODERADO (a): DR (a): JOSE ORLANDO SÁNCHEZ DÍAZ  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA  
RADICACIÓN: 2015-00060-00

Este plazo comienza a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 (mod. art. 612 CGP) y 200 del CPACA y dentro del cual deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso presentar demanda de reconvención.

**EL TÉRMINO VENCE EL VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2016, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.**

  
**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO**  
Secretaria